plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-4.436/77

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tens ón con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 13 de la línea a E. T. 205,

Perepoc

Final de la misma: P. T. 985. «Cantapes».

Término municipal a que afecta: Campins. Tensión de servicio: 3 KV.

Longitud en kilómetros: 0,02 de tendido aéreo y 0,010 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero-cobre; 54,59 y 30 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hierro. Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 3/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1963, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 18 de febraro de 1802. El Delegación de la Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Barcelona, 16 de febrero de 1978.-El Delegado provincial.-3.933-C

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y dec'ara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cua. 12413

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente. Sección 3.º AS/ce-4.448/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea al antiguo T. «Vila».

I. «Vila». Final de la misma: P. T. 99, «Vila». Término municipal a que afecta: Vilanova y la Geltrú. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0.014 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 31,1 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 1629/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 16 de febrero de 1978.-El Delegado provincial.-3.934-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que 12414

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-4.460/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a P. T. 50 antiguo a retirar.
Final de la misma: Nueva E. T. 50, «La Puda».
Término municipal a que afecta: Castellolí.

Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,100 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de

sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 11/0,380 KV.

Estation transformatora: Ono de 25 kVA.; 11/0,380 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1978.-El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-12415 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los trâmites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-4.465/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido aéreo. Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Vilafranca-

Vilanova.

Final de la misma: P. T. 99. El Maset». Término municipal a que afecta: Olerdola. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,035 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero; 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resue to autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece e. Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 12416 pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpinos los tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2 en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.028/77 Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-15.028/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. M. polígono «Montigala». Final de la misma: P. M. «Riera de Canyet». Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 134 metros de tendido subterráneo.

Longitud: 134 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio; 3 por 1 por 160 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la im-